



Registrada en fichas  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 de febrero de 2.003

Expediente N° 8.056/02

Res. D. Cs.Ex. N° 032/03

VISTO:

La nota corriente a fs. 29 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Lic. Alberto José Castagnolo solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva que ocupa en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática aconseja encuadrar la misma en el Art. 17° de la Resolución N° 343/83 de Rectorado, y que la Comisión de Docencia e Investigación en su reunión del día 26/02/03 solicita al Sr. Decano conceder dicha licencia hasta el 30/06/03;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/02/03, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

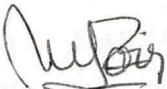
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. ALBERTO JOSÉ CASTAGNOLO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA que ocupa en esta Facultad, desde el 03/03/03 y hasta el 30/06/03, encuadrándola en el Art. 17° de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Lic. Castagnolo, al Dpto. de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

on

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS